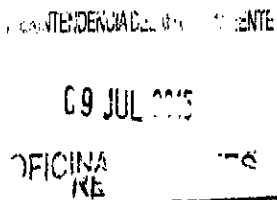


EN LO PRINCIPAL: DA RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN; **PRIMER OTROSÍ:** SOLICITA RESERVA DE INFORMACIÓN; **SEGUNDO OTROSÍ:** TÉNGASE PRESENTE; **TERCER OTROSÍ:** ACOMPAÑA CD.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



Matias Montoya T., en representación de **Exportadora Los Fiordos Limitada** (en adelante también, "Los Fiordos", "la empresa", o "la compañía"), en el procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante la Res. Ex. N° 1 / Rol F-002-2015, de fecha 13 de enero de 2015 (Formulación de Cargos), a usted respetuosamente digo:

Que, de acuerdo a lo solicitado en la Res. Ex. N°4 / Rol F-002-2012, de fecha 16 de junio de 2015, en virtud del cual se requirió a Los Fiordos una serie de informaciones en relación al centro Bahía Anita, procedo a dar respuesta a dicho requerimiento, en el orden establecido por dicha resolución:

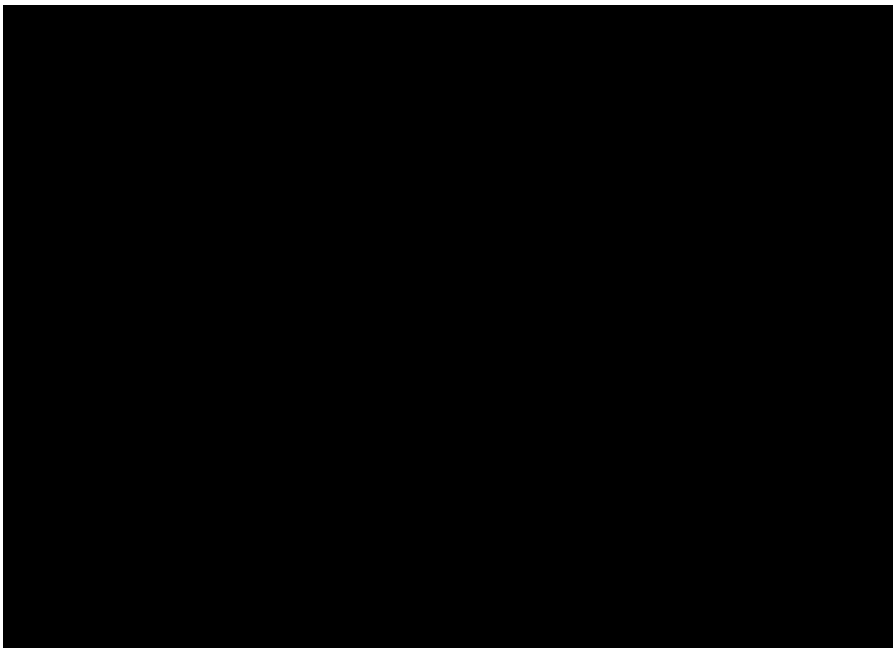
- 1. Costo unitario de producción de los salmones asociado al ciclo productivo que se inicia a través del movimiento de smolts, autorizado por los Certificados Sanitarios de fechas 27-07-12, 30-07-12, y 06-08-12 otorgados por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.*

Al respecto, se ofrece a continuación una tabla que da cuenta del costo unitario por kilo del pez asociado a producto terminado. En este sentido, el costo de producción de cada kilo vendido fue de





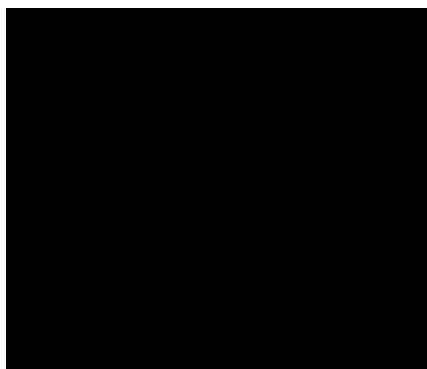
Estos datos de costos de producción y ventas son coincidentes con los estados de resultados para los dos trimestres asociados al requerimiento de información (Q4'2013 y Q1'2014) y se pueden validar con los mismos estados de resultado auditados para los aquellos periodos. Durante dichos periodos, se fueron procesando y vendiendo los peces provenientes de Bahía Anita, por lo cual se presentan esos meses en los estados de resultado. Para ejemplificar lo comentado se adjunta el siguiente cuadro:



Se hace presente que toda la información sobre ventas de productos se obtuvo en base a miles de facturas de ventas de productos específicos a proveedores específicos.

- 2. Acreditación, a través de medios comprobables, de la inversión asociada al ciclo productivo señalado en la solicitud número 1, especificando el detalle de las unidades adquiridas.*

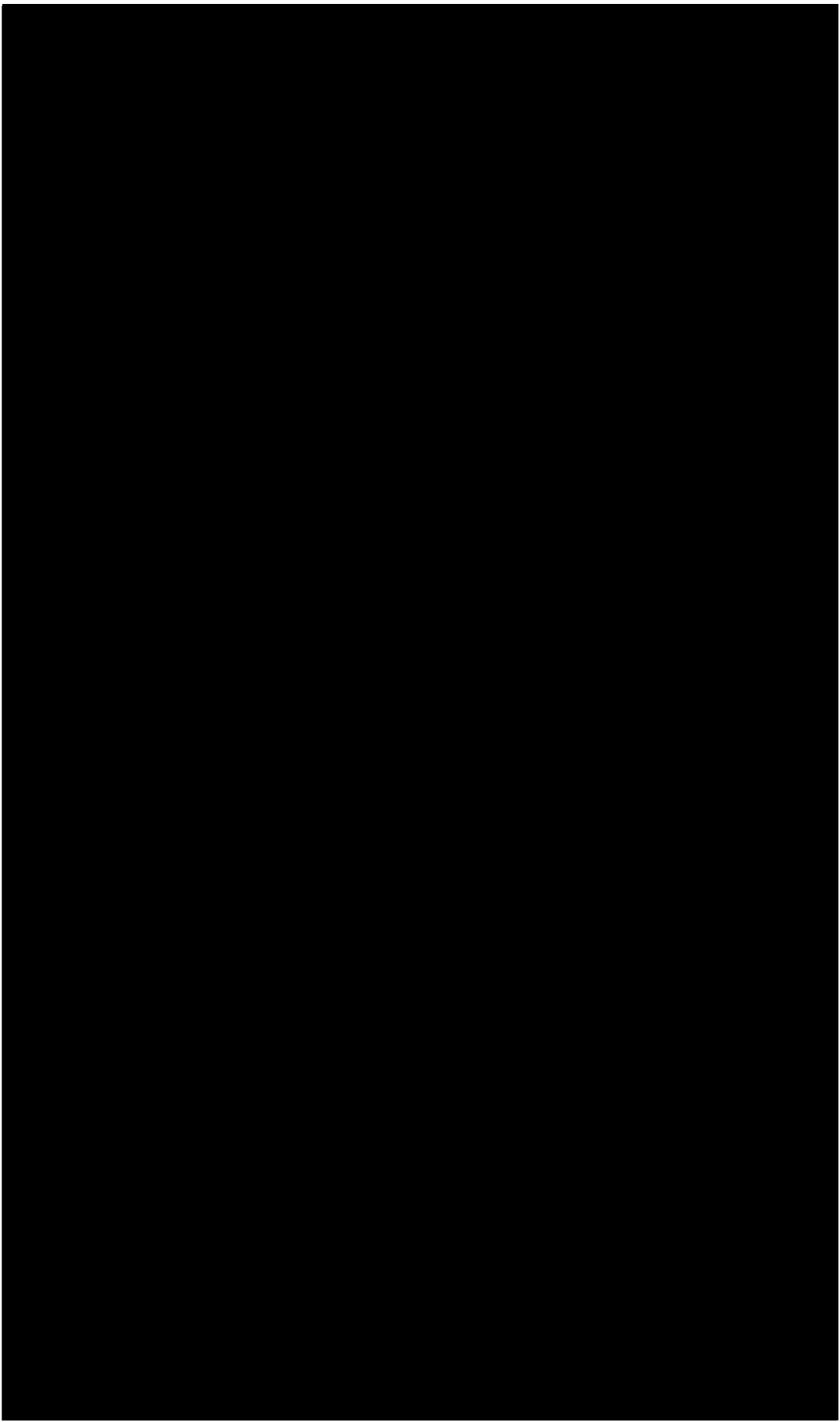
Se informa el siguiente detalle de los costos de inversiones realizadas respecto al centro Bahía Anita:



Se hace presente que esta información se ha deducido sobre la base de cientos de facturas emitidas en la época del ciclo productivo.

- 3. Acreditación, a través de medios comprobables y mediante documentación fehaciente, del precio de venta del salmón cosechado al final del ciclo productivo señalado en el punto 1. Para ello, se solicita diferenciar cada producto vendido, a modo de ejemplo: salmón ahumado, salmón fresco, filete de salmón, o cualquier otro que correspondiera, junto con lo anterior se debe indicar la cantidad producida y vendida de cada uno de los productos, y el precio de venta en la fecha correspondiente.*

Al respecto, se ofrece la siguiente tabla con información de venta de cada kilo de biomasa obtenido del centro Bahía Anita:



Se hace presente que esta información fue obtenida en base a cientos o incluso miles de facturas de la época asociada al ciclo del requerimiento de información.

4. *Estados financieros debidamente auditados de los años 2012, 2013 y 2014.*

En el CD adjunto en otrosí de esta presentación, se acompañan dos archivos que contienen los estados de resultado de Los Fiordos de los años 2012, 2013 y 2014. La siguiente información remite a la hoja específica donde se encuentran los estados de resultado aludidos:

- ER-Segmento Acuicola /Salmones – 2013 – está en hoja 109 – archivo:
EstadosFinancieros_2013_hoja_109.pdf

- ER-Segmento Acuicola /Salmones – 2012 – está en hoja 110 – archivo:
EstadosFinancieros_2013_hoja_109.pdf

- ER-Segmento Acuicola /Salmones –Q1-2014 – está en hoja 110 – archivo:
EstadosFinancieros_Q12014_hoja_105

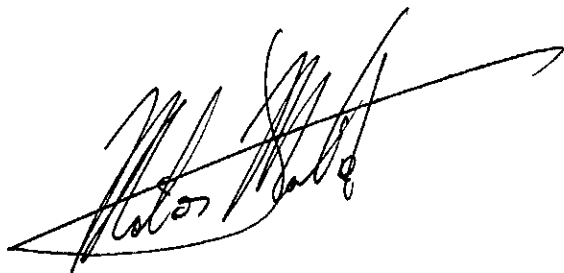
POR TANTO, en consideración a lo anteriormente expuesto, solicito a usted dar por cumplido el requerimiento de información.

PRIMER OTROSÍ: En atención al deber de la SMA de guardar reserva relativa a la información de los negocios de los titulares, así como de sus procesos y sistemas productivos, obtenidos en el ejercicio de sus funciones, se solicita que sean tachados los datos expuestos en las cuatro tablas incluidas en el presente escrito.

SEGUNDO OTROSÍ: Téngase presente que, tal como se ha señalado en el presente escrito, el respaldo de la información solicitada consta de miles de facturas que se emitieron en la época del ciclo productivo indagado por la SMA, las que no siempre tienen directa relación con el centro Bahía Anita, las que no se acompañan por no encontrarse disponibles con facilidad, por una parte, y por la otra, que la misma Superintendencia ha dispuesto que *“la empresa deberá entregar sólo la información que ha sido expresamente solicitada y que la entrega de grandes volúmenes de información que no diga relación directa con lo solicitado podrá considerarse como una estrategia dilatoria en eventuales procesos sancionatorios futuros”*. Por lo anterior, de acuerdo al art. 31 de la

Ley N° 19.880, y en virtud del principio de no formalización que rige al presente procedimiento administrativo (art. 13, Ley N° 19.880), en caso que la Superintendencia estime necesario, sírvase tener presente solicitar cualquier antecedente o información específica que aclare, rectifique, amplíe o complemente los datos presentados en este escrito.

TERCER OTROSÍ: Téngase por acompañado CD con el presente escrito, más la información financiera aludida en la respuesta número 4.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Varela", is written over a horizontal line that extends to the right. The signature is stylized and somewhat cursive.